

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la convocatoria externa temporal para la cobertura de siete puestos de Titulada o Titulado Superior en Derecho para los Servicios Centrales de la Agencia en el marco del Proyecto «Next Generation».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) y a lo recogido en el artículo 20 del I Convenio Colectivo de la Agencia, la Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia la convocatoria externa temporal para la cobertura de siete puestos de Titulada o Titulado Superior en Derecho en los Servicios Centrales de la Agencia con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión externa temporal de siete puestos de Titulada o Titulado Superior en Derecho en los Servicios Centrales de la Agencia.

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	NÚM. DE PUESTOS	LOCALIDAD/PROVINCIA
CE-2147 DERECHO NG	TITULADA O TITULADO SUPERIOR DERECHO	7	SEVILLA (SS.CC.)

El proceso se llevará a cabo mediante un concurso de méritos, según las presentes bases y lo dispuesto en las condiciones particulares de la presente convocatoria.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que reúnan los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto conforme a lo recogido en las condiciones particulares de la presente convocatoria, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes y la documentación que las acompañen, serán dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia y se podrán presentar dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación se realizará de forma electrónica, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

Para llevar a cabo la presentación de solicitudes deberán ser cumplimentados para su remisión los siguientes documentos:

- Anexo I. Solicitud de participación para la convocatoria externa temporal de siete puestos de Titulada o Titulado Superior en Derecho.
- Anexo II. Requisitos y autobaremación de méritos.
- Anexo III. Declaración responsable.
- Documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

Los mencionados anexos están disponibles en formato editable en el siguiente enlace de la consigna de la Junta de Andalucía:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/8bd1a61c9f3de5d14ee5ce8481986056>

00250653

Cuarta. Autobarefacción.

La autobarefacción de méritos se realizará conforme al baremo establecido en las condiciones particulares mediante la cumplimentación del Anexo II. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Acreditación de requisitos y méritos.

Al presentar la solicitud y la autobarefacción la persona solicitante deberá acreditar todos los requisitos exigidos para poder participar en la convocatoria, así como los méritos autobarefectados.

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos, deberá ajustarse a lo recogido en las bases de la presente convocatoria y en las condiciones particulares de la misma.

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados, declarando en su solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, y que la documentación acreditativa anexada es copia fiel del original, asumiendo la responsabilidad en la que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud.

Aquellas personas que no presenten la documentación en los plazos y formas establecidos para ello, perderán los derechos derivados de su participación en el proceso, sin perjuicio de lo establecido en materia de alegaciones referido en la base sexta de la presente convocatoria.

Sexta. Sistema selectivo.**6.1. Lista provisional de personas admitidas y excluidas.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados, se hará pública la lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente.

Las personas aspirantes contarán con un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

6.2. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión, ordenadas alfabéticamente.

6.3. Lista provisional de candidaturas con puntuación revisada.

Publicada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se llevará a cabo la comprobación y corrección, si procede, de las autobarefectaciones realizadas, contrastando los méritos presentados por cada candidatura admitida. Si procediera modificar la puntuación de las autobarefectaciones, ésta nunca podrá superar la autobarefacción total inicial presentada por la candidatura.

Las personas participantes en el proceso selectivo contarán con un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

6.4. Lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada.

Transcurrido el plazo de alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas, si proceden, se publicará la lista definitiva de candidaturas ordenadas según puntuación revisada. La cobertura del puesto o de los puestos ofertados en la convocatoria, se producirá mediante adjudicación conforme al orden de prelación establecido.

En caso de empate en la puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en el apartado de experiencia. Si se mantuviera el empate, será de aplicación la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se

convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2021, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra R.

Séptima. Comisión de Selección.

Como órgano de selección de la presente convocatoria se constituye la Comisión de Selección formada por:

- Presidencia: Titular de la Dirección Gerencia de la Agencia o persona en quien delegue.
- Secretaría: Titular de la Secretaría General de la Agencia o persona en quien delegue.
- Vocalías:

Personal perteneciente a la Jefatura de Recursos Humanos.

Personal perteneciente a la Oficina de Contratación.

Corresponde a la Comisión de Selección:

- La valoración de la acreditación de los requisitos y méritos autobareados por las personas participantes en la presente convocatoria.
- La modificación, si procede, de la puntuación referida a los méritos autobareados por las personas participantes en el proceso. La puntuación modificada nunca podrá superar la autobareación inicial presentada por la candidatura.
- La interpretación de las bases de esta convocatoria y de las condiciones particulares.
- La valoración y resolución de las alegaciones presentadas durante el proceso, así como cualquier incidencia relacionada con esta convocatoria.

La Comisión podrá incorporar en calidad de asesoramiento a otras personas al objeto de contribuir al correcto funcionamiento del proceso. El órgano de selección podrá estar asesorado y/o auxiliado por entidades o personal especialista en selección de personal. Asimismo contará con el apoyo necesario para las tareas administrativas.

De igual modo, podrá asistir con voz pero sin voto, una persona por cada sección sindical que cuente al menos con un diez por ciento de representación de la Agencia.

Octava. Nombramiento.

La Agencia podrá requerir a la persona seleccionada, mediante originales o copias realizadas en virtud del artículo 27 de la Ley 39/2015, todos los requisitos y méritos alegados, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, las personas serán excluidas del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La Dirección Gerencia de la Agencia dictará resolución por la que se acordará el nombramiento de las personas seleccionadas.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CE-2147 DERECHO NG

1. Descripción del puesto.

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	NÚM. DE PUESTOS	LOCALIDAD/PROVINCIA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
CE-2147 DERECHO NG	TITULADA O TITULADO SUPERIOR DERECHO	7	SEVILLA (SS.CC.)	32.068,13 €

2. Objetivo y funciones del puesto.

Objetivo.

Realizar las funciones técnicas necesarias para lograr el desarrollo y ejecución de las actuaciones relativas a la Oficina de Contratación.

00250653

Funciones.

- Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo los procedimientos de contratación administrativa y la tramitación de procedimientos de modificación, resolución de contratos, prórroga de los mismos, cesiones, sucesiones y resoluciones de recursos de alzada.
- Asesorar jurídicamente y en los procedimientos de contratación administrativa al resto de Áreas, Jefaturas y Departamentos de la Agencia que así lo soliciten.
- Elaborar los informes jurídicos pertinentes para dar respuesta a las cuestiones planteadas en el marco del Proyecto Next Generation.
- Participar en la identificación de aspectos de mejora de la Oficina de Contratación y realizar propuestas de actuación en relación a la contratación administrativa.
- Elaborar informes y/ o documentos técnicos sobre las materias de su competencia en el marco del Proyecto Next Generation si así se le requiere.
- Realizar aquellas funciones relacionada con las competencias del puesto que le sean encomendadas en el marco del Proyecto Next Generation.

3. Requisitos de las personas aspirantes para su participación en este proceso selectivo.**R.1. Tener la nacionalidad española.**

También podrán participar:

- R.1.1. Las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- R.1.2. El/la cónyuge de las personas con nacionalidad española y de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- R.1.3. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.
- R.1.4. Las personas extranjeras que no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- R.1.5. Las personas solicitantes de nacionalidad diferente a la española que no tengan como idioma nativo el castellano deberán acreditar documentalmente su conocimiento.

R.2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.**R.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.****R.4. Haber superado periodo de prueba para el mismo puesto al que opta en la Agencia, en el caso de haber trabajado con anterioridad en la misma.****R.5. No haber sido la persona sancionada o separada del servicio mediante expediente disciplinario de la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean personas nacionales o extranjeras, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.****R.6. Estar en posesión del correspondiente Título de Licenciatura o Grado en Derecho o Titulación equivalente, reconocida u homologada por la Administración Educativa competente.**

El momento, tipo y modo de acreditación de cada uno de los requisitos anteriormente descritos, quedan reflejados en la siguiente tabla:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS GENERALES			
REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN	TIPO DE ACREDITACIÓN	MODO DE ACREDITACIÓN
R.1 Tener nacionalidad española.	Dentro del plazo de presentación de solicitudes.	Documental	DNI o Pasaporte. En caso de no poseer la nacionalidad española aportar documento acreditativo de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
R.2 Tener cumplidos 16 años y no exceder la edad de jubilación	Dentro del plazo de presentación de solicitudes.	Documental	DNI o Pasaporte.
R.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto	En el momento de la contratación	Documental	Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto expedido por los Servicios Sanitarios Públicos.
R.4 Haber superado el periodo de prueba para el mismo puesto al que opta en la Agencia, en el caso de haber trabajado con anterioridad en la misma.	No es necesaria su acreditación.		
R.5 No haber sido sancionada o separada del servicio mediante expediente disciplinario de la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, (...).	Dentro del plazo de presentación de solicitudes.	Documental	Declaración responsable (Anexo III)
R.6 Estar en posesión del Título de Licenciatura o Grado en Derecho o Titulación equivalente, reconocida u homologada por la Administración educativa competente.	Dentro del plazo de presentación de solicitudes.	Documental	Titulación académica.

4. Baremo de méritos.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos para su participación en este proceso selectivo deberán autobaremar los méritos alegados mediante la cumplimentación del Anexo II, conforme al siguiente baremo.

Experiencia (máximo 60 puntos)	Experiencia en puestos de acuerdo a la titulación requerida en el requisito seis en materia de contratación administrativa en la Agencia y/o Fundaciones de origen.	Por mes completo	0,50
	Experiencia en puestos de acuerdo a la titulación requerida en el requisito seis en materia de contratación administrativa en Centros públicos.		0,30
	Experiencia en puestos de acuerdo a la titulación requerida en el requisito seis en materia de contratación administrativa Centros concertados/privados y por cuenta propia.		0,20
		Por hora	
Formación (máximo 35 puntos)	Formación no reglada en materia de contratación administrativa que haya sido impartida por alguna de las siguientes instituciones (*).		0,025
	Formación no reglada en materia de igualdad de género que haya sido impartida por alguna de las siguientes instituciones (máximo 2 puntos) (*)		0,01
		Por Titulación	
Titulaciones Académicas (máximo 5 puntos) (**)	Titulo de Doctorado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, o el Título de Grado Universitario y Máster correspondiente o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidos u homologados por la Administración Educativa competente.		2,5

* Se valorará Formación no reglada que haya sido impartida y/u organizada por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios (títulos propios), Ministerios, Consejerías, Corporaciones Locales, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, SEPE o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, y/o cualquier otro ente público dependiente de una administración pública, así como Organizaciones Sindicales y Colegios Profesionales.

** Se valorará cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida en la convocatoria. En ningún caso los certificados de profesionalidad podrán ser considerados como título académico objeto de valoración en este apartado.

5. Acreditación de méritos.**Experiencia.**

No será necesaria la acreditación de la experiencia laboral en la Agencia y/o Fundaciones de origen.

Para los casos de experiencia laboral diferente a la Agencia o Fundaciones de origen, la acreditación de la misma se realizará a través de los siguientes documentos:

a) Para trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena:

- Vida Laboral y contrato de trabajo en el que aparezca el puesto de trabajo con la misma denominación que el baremado.

De ser un puesto similar al baremado, deberá acreditarse, además de la vida laboral y el contrato de trabajo, certificado de funciones expedido por la entidad contratante o, en su defecto, extracto del convenio colectivo de aplicación en el que queden claramente especificadas dichas funciones. En caso de inexistencia de contratos, se podrán sustituir por nóminas o documentos expedidos por los Servicios Públicos de Empleo, que acrediten la duración del contrato y la categoría profesional en la que se han prestado los servicios.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

- Declaración jurada donde se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Formación.

La acreditación de la formación no reglada se realizará mediante la aportación del título o certificado del centro de formación (anverso y reverso) en el que consten los siguientes datos: nombre de la entidad que organiza o imparte el curso, denominación de la acción formativa, número de horas, modalidad de impartición y sello de la entidad que expide el título.

En el caso de que el título o certificado no refleje el número de horas no será valorado, a excepción de aquellos casos que la titulación sea expedida por Universidades, en los que se computarán 10 horas por cada crédito y 25 horas por cada crédito ECTS.

Titulaciones académicas .

Las de carácter universitario, con el título expedido, con la certificación supletoria provisional o con la credencial de homologación o equivalencia expedida por el Ministerio competente en materia de educación; las no universitarias, con el título expedido o con la certificación emitida por la autoridad competente según la normativa que le resulte de aplicación.

6. Traducción de documentos.

Toda aquella documentación aportada para acreditar los requisitos y méritos alegados que no estuviera redactada en idioma español, deberá acompañarse de traducción jurada oficial a través de la figura de traductora o traductor intérprete jurado.

Sevilla, 16 de noviembre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTERNA DEFINITIVA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

Instrucciones para la cumplimentación: Escriba solamente en mayúsculas. Asegúrese de que los datos son claramente legibles.

Esta solicitud debe ir firmada y acompañada de la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:		APELLIDOS:	
DNI:		E-MAIL:	
TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	

SOLICITUD DEL PUESTO:

PUESTO SOLICITADO:	CÓDIGO DEL PUESTO:
--------------------	--------------------

Indicar con una cruz la documentación presentada junto a este Anexo de solicitud de participación:

- ANEXO II: Requisitos y Autobarefacción de méritos
- ANEXO III: Declaración responsable
- Documentación acreditativa para la barefacción. Indicar nº total de documentos acreditativos: _____

A estos anexos se acceden a través del enlace recogido en la base 3 de la Convocatoria.

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados, declarando en su solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos y que la documentación acreditativa anexada es copia fiel del original, asumiendo la responsabilidad en la que pudiera incurrir por falsedad en la solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firma

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
 - La Responsable del Tratamiento de sus datos personales es la AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.
 - La dirección postal de la AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA es C/ Seda, Nº 5. 41071 Sevilla.
 - Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.assda@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el correcto desarrollo del procedimiento de selección de personal, cuya base jurídica es el Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ANEXO II

REQUISITOS Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONVOCATORIA EXTERNA TEMPORAL DE LA ASSDA

Instrucciones para la cumplimentación:

Escriba solamente en mayúsculas.
 No escribir en las zonas sombreadas. (Reservado para la Agencia).
 Asegúrese de que los datos son claramente legibles.
 Esta solicitud debe ir firmada y acompañada de la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:
PUESTO SOLICITADO:
CÓDIGO PUESTO SOLICITADO:

REQUISITOS INDISPENSABLES		A cumplimentar por la persona solicitante		A cumplimentar por la Agencia		
R1.	REQUISITO 1.	CUMPLE		Nº doc. Presentados	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Tener la nacionalidad española, o estar en los supuestos R.1.1, R.1.2, R.1.3, R.1.4 y R.1.5.	SI		NO	
R2.	REQUISITO 2.	CUMPLE		Nº doc. Presentados	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.	SI		NO	
R3.	REQUISITO 3.	CUMPLE		Nº doc. Presentados	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.	SI		NO	
R4.	REQUISITO 4. (No es necesaria su acreditación)	CUMPLE		Nº doc. Presentados	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Haber superado periodo de prueba para el mismo puesto al que opta en la Agencia, en el caso de haber trabajado con anterioridad en la misma.	SI		NO	NO
R5.	REQUISITO 5.	CUMPLE		Nº doc. Presentados	CUMPLE	OBSERVACIONES
		No haber sido sancionada/o o separada/o del servicio mediante expediente disciplinario de la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o personas dependientes, ya sean personas nacionales o extranjeras, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.	SI		NO	ANEXO III
R 6.	REQUISITO 6.	CUMPLE		Nº doc. Presentados	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Estar en posesión del correspondiente Título de Licenciatura o Grado en Derecho o Titulación equivalente, reconocida u homologada por la Administración Educativa competente.	SI		NO	



AUTOBAREMACIÓN. REQUISITOS A VALORAR

BLOQUE EXPERIENCIA: MÁXIMO 60 PTOS.
--

EXPERIENCIA A VALORAR (Por cada mes completo realizando funciones)	Indicar en cada caso el nº de la documentación acreditada	Cumplimentar por la persona solicitante			A cumplimentar por la Agencia		
		MESES nº meses completos	PUNTOS por mes	CÁLCULO indicar cálculo	PUNTOS	OBSERVACIONES	
A VALORAR 1:							
Experiencia en puestos de acuerdo a la titulación requerida en el requisito seis en materia de contratación administrativa en la Agencia y/o Fundaciones de origen		x	0,50	= 0			
Experiencia en puestos de acuerdo a la titulación requerida en el requisito seis en materia de contratación administrativa en Centros públicos		x	0,30	= 0			
Experiencia en puestos de acuerdo a la titulación requerida en el requisito seis en materia de contratación administrativa Centros concertados/privados y por cuenta propia		x	0,20	= 0			
Subtotal V1				=	0	Subtotal V1	

TOTAL PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN EXPERIENCIA.	TOTAL EXPERIENCIA	=	0	TOTAL EXPERIENCIA		
---	--------------------------	---	----------	--------------------------	--	--

BLOQUE FORMACIÓN: MÁXIMO 35 PTOS.
--

FORMACIÓN A VALORAR (Se valorará por horas de formación) (*)	Indicar en cada caso el nº de la documentación acreditada	Cumplimentar por la persona solicitante			A cumplimentar por la Agencia		
		HORAS indicar nº horas	PUNTOS por hora	CÁLCULO indicar cálculo	PUNTOS	OBSERVACIONES	
A VALORAR 2:							
Formación no reglada en materia de contratación administrativa que haya sido impartida por alguna de las siguientes instituciones (*)		x	0,025	= 0			
Formación no reglada en materia de igualdad de género que haya sido impartida por alguna de las siguientes instituciones (máximo 2 puntos) (*)		x	0,010	= 0			
Subtotal V2				=	0	Subtotal V2	

(*) Se valorará la formación no reglada que haya sido impartida y/u organizada por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios (títulos propios), Ministerios, Consejerías, Corporaciones Locales, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, SEPE o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, y/o cualquier otro ente público dependiente de una administración pública, así como Organizaciones Sindicales y Colegios Profesionales.

TOTAL PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN FORMACIÓN.	TOTAL FORMACIÓN	=	0	TOTAL FORMACIÓN		
---	------------------------	---	----------	------------------------	--	--

BLOQUE TITULACIONES ACADÉMICAS: MÁXIMO 5 PTOS. (**)
--

TITULACIÓN marcar con una x lo que corresponda.	PUNTOS por titulación	CÁLCULO indicar cálculo	A cumplimentar por la Agencia		
			PUNTOS	OBSERVACIONES	
Título de Doctorado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, o el Título de Grado Universitario y Máster correspondiente o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidos u homologados por la Administración Educativa competente.	x	2,50	= 0		
Subtotal V3			=	0	

(**) Se valorará cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida en la convocatoria. En ningún caso los certificados de profesionalidad podrán ser considerados como título académico objeto de valoración en este apartado.

TOTAL PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN DE EXPERIENCIA, FORMACIÓN Y TITULACIÓN.	TOTAL TITULACIÓN.	=	0	TOTAL TITULACIÓN		
	TOTAL BAREMACIÓN	=	0	TOTAL BAREMACIÓN		

La persona firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, así como cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, estando dispuesto a realizar las pruebas establecidas en el proceso de selección.

En _____ a _____ de _____ de 20__

(Firma)

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que han sido facilitados para la participación en el proceso de selección serán objeto de tratamiento e incorporados a ficheros cuya responsabilidad ostenta la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Del mismo modo, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a terceros con la finalidad de gestionar dicho proceso, en cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales asumidas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Jefatura de Recursos Humanos, con domicilio c/ Seda nº5, 41006



ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

NOMBRE:	APELLIDOS:
---------	------------

DNI:

PUESTO SOLICITADO:	CÓDIGO DEL PUESTO:
--------------------	--------------------

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido sancionada/o o separada/o del servicio mediante expediente disciplinario de la Agencia o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean personas nacionales o extranjeras, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Ena.....de.....

Fdo.....